

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2.018.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Fernández

D. Carlos Moreno Ruiz

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día 15 de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2.018. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS XVII JORNADAS HISTORIA Y DESARROLLO LOCAL.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud de colaboración a la Fundación Ricardo Delgado Vizcaíno-COVAP, para las XVII Jornadas de Historia y Desarrollo Local de Dos Torres 2.018 cuya importe ascendía A 1.600,00€ los cuales han sido concedidos, y visto el calendario para su celebración que sería conforme al programa los días 6, 7, 8 y 9 de Agosto 2.018. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento del mismo y muestra su conformidad.

3.- SUBVENCIÓN DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA “V EDICIÓN DEL GRAN JUEGO DE LA OCA”.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud de subvención de carácter excepcional presentada al Instituto Provincial de Bienestar Social, para colaboración en la “V Edición del Gran Juego de la Oca”, que tiene lugar en el municipio de Dos Torres durante los días 3 y 4 de Agosto de 2.018. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes toma conocimiento y aprobación de la solicitud presentada, cuyo cuadro de financiación ha sido el siguiente:

CONCEPTO	CUANTÍA
TOTAL GASTOS (Difusión, Asistencia técnica, alquiler iluminación, sonido y audiovisuales, iluminación casillas)	9.000,00€
TOTAL INGRESOS (Subvención solicitada a IPRODECO)	9.000,00€

4.- SOLICITUD CONVENIO COLABORACIÓN CON POLICÍA LOCAL POZOBLANCO PARA FERIA Y FIESTAS SAN ROQUE 2.018.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la proximidad de las fechas de celebración de la Feria y Fiestas Patronales, en honor de San Roque, a desarrollar entre los días 14 al 19 de agosto del presente ejercicio, al igual que en años anteriores, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda celebrar el Ayuntamiento de Pozoblanco un convenio de colaboración para la prestación de servicios extraordinarios de la Policía Local de ese municipio para que presten servicios durante los días 14 al 19 de agosto de 2018 ambos inclusive en esta localidad con motivo de la Feria y Fiestas Patronales, facultando al Sr. Alcalde para que realice las gestiones pertinentes y formalice el citado convenio.

5.- PROGRAMACIÓN 6ª FESTIVAL DE MÚSICA Y 4ª RUTA DE LA TAPA 20 A 22-07-2018.

Visto por la Junta de Gobierno Local, la programación presentada desde el área de cultura de este Ayuntamiento para la celebración del 6º Festival de Música y Teatro y la 4ª Ruta de la Tapa de Dos Torres, durante los días 20, 21 y 22 de Julio de 2.018. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la aprobación de dicha programación.

6.- CONTRATO MENOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS Y FERIA DE SAN ROQUE 2018.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el informe emitido desde la Alcaldía de este Ayuntamiento justificando la necesidad de un contrato menor para la prestación de los servicios sanitarios por un equipo médico durante la celebración de los espectáculos taurinos de la Feria y Fiestas de San Roque 2.018. Al no disponer este Ayuntamiento de medios y personal sanitario que pueda prestar dicho servicio sanitario, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la contratación de un equipo médico que preste los servicios necesarios para ello.

7.- CONTRATO MENOR PARA LA GESTIÓN Y CELEBRACIÓN DE UN ESPECTÁCULO TAURINO DURANTE LAS FIESTAS Y FERIA DE SAN ROQUE 2.018.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el informe emitido desde la Alcaldía de este Ayuntamiento justificando la necesidad de un contrato menor de servicios cuyo objeto sea la gestión y celebración de un espectáculo taurino durante las Fiestas y FERIA de San Roque 2.018. Al no contar este Ayuntamiento con los medios y personal suficiente para la celebración de un espectáculo de dichas características, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes, acuerda la contratación de una empresa que preste los servicios necesarios para ello.

8.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA CASETA MUNICIPAL SAN ROQUE 2.018.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regulará la contratación directa de los servicios de repostería de la Caseta Municipal para la FERIA y Fiestas de San Roque 2018, a celebrar durante los días 14 al 19 de Agosto de 2.018. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda la aprobación de dicho pliego y su reparto a los hosteleros, para que procedan a la presentación de ofertas.

9.-CONTRATO MENOR PARA SUMINISTRO HORMIGÓN CON FIBRA PARA PAVIMENTACIÓN CALZADA QUE UNE C/CERRO CON POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el informe emitido desde la Alcaldía de este Ayuntamiento justificando la necesidad de un contrato menor de suministro para la adquisición de 40 metros cúbicos de hormigón con fibra para la pavimentación de la calzada que une la Calle Cerro con el Polígono Industrial de San Roque, y de otros 40 metros cúbicos para el relleno del acerado. La Junta de Gobierno Local toma cuenta del citado informe mostrando la conformidad al mismo todos los asistentes.

10.- CONTRATO MENOR PARA SUMINISTRO HORMIGÓN CON FIBRA PARA PAVIMENTACIÓN DE PÉRGOLA EN EL RECINTO FERIAL.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el informe emitido desde la Alcaldía de este Ayuntamiento justificando la necesidad de un contrato menor de suministro para la adquisición de 45 metros cúbicos de hormigón con fibra para la pavimentación de una pérgola existente en el Recinto Ferial de Dos Torres. La Junta de Gobierno Local toma cuenta del citado informe mostrando la conformidad al mismo todos los asistentes.

11.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE CERRO DE DOS TORRES.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el acta de celebración de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Suministro de Materiales para la Adecuación y Mejora de la Calle Cerro de Dos Torres que tuvo lugar el día 21 de Junio de 2.018. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda realizar las adjudicaciones conforme a lo contenido en el acta de dicha mesa de contratación:

LOTE 1

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
CABALLERO GARCÍA DIONISIO Y OTRO S.C.P	19.045€+ 4.075,05€(IVA)	9,78 PUNTOS
ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS GRANITOS HIJOS DE JUAN PEREZ AMOR	18.988,20€+ 3.987,52€(IVA)	10 PUNTOS

Se adjudica a la empresa de ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS GRANITOS HIJOS DE JUAN PEREZ AMOR, puesto que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

LOTE 2

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
HORMIGONES CONO, S.L	8.515€+ 1.788,15€(IVA)	8,05 PUNTOS
HÓRMIGONES Y ÁRIDOS SAN ROQUE, S.L.	6.857€+ 1.439,97€(IVA)	10 PUNTOS
MUJUMAR, S.L.	7.154€+ 1.200€(IVA) Cantidad errónea de IVA	8,20 PUNTOS

Se adjudica a la empresa de HORMIGONES Y ÁRIDOS SAN ROQUE, S.L, puesto que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.-